



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Contrato: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS Y OBRAS PROMOVIDOS POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

Subdirección gestora: SOSTENIBILIDAD, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

ÍNDICE

1.	OBJETO DEL CONTRATO	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3
3.	MEDIOS HUMANOS	10
4.	MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS	13



1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la asistencia técnica para la realización de trabajos relacionados con la gestión ambiental de los estudios, proyectos y obras promovidos por el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia (CABB).

A efectos de su contratación, el servicio se divide en tres lotes:

- Lote 1: Gestión ambiental general de proyectos y obras.
- Lote 2: Trabajos derivados de la aplicación de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Lote 3: Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras y de restauración ecológica.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1 Ámbito territorial

El ámbito de actuación del CABB se circunscribe al Territorio Histórico de Bizkaia.

El adjudicatario prestará sus servicios (trabajos de gabinete) desde sus propias instalaciones, sin perjuicio de las reuniones que puedan tener lugar en las oficinas del CABB u otros centros permanentes o temporales (obras).

Todos los trabajos de campo (visitas a obras, inspecciones de reconocimiento del medio físico...) requerirán los necesarios desplazamientos, que serán por cuenta del adjudicatario.

2.2 Trabajos a realizar

Los trabajos a realizar se clasifican en las siguientes categorías generales:

- Asesoría general en materia medioambiental en las diferentes fases de la redacción de proyectos (incluyendo la fase de estudios previos) y en la ejecución de obras.
- Revisión y propuesta de mejoras de documentos de carácter ambiental.
- Elaboración y redacción de estudios y proyectos ambientales.
- Vigilancia ambiental en la ejecución de obras.
- Trabajos derivados de la aplicación de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo.
- Trabajos de eliminación y control de especies vegetales invasoras.
- Trabajos de restauración ecológica.



Estas categorías generales se pueden desglosar en las siguientes tareas concretas para cada lote:

2.2.1 LOTE 1

Trabajos en las fases de estudio y de proyecto:

1. Asesoría general sobre la aplicación de la normativa ambiental general y sectorial a proyectos y planes.
2. Asesoría en la adopción de soluciones, técnica y económicamente viables, a adoptar, tanto en la fase de proyecto, como en la de obra, con el fin último de reducir al mínimo los impactos negativos sobre el medio ambiente.
3. Redacción de Estudios de Impacto Ambiental y documentos análogos, Estudios de gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), y de cualquier otro documento asociado a la tramitación ambiental de proyectos.
4. Redacción de otros documentos de carácter ambiental necesarios en distintas fases de la redacción de proyectos y planes y en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
5. Elaboración de estudios específicos que pudieran ser necesarios y/o solicitados por los organismos competentes durante la tramitación ambiental de proyectos y planes (p.e. estudios de afección a especies de fauna o flora concretas, estudios arqueológicos, acústicos, de paisaje ...).
6. Seguimiento de la tramitación ambiental de proyectos y planes y asistencia en la elaboración de consultas, documentos-informes de respuesta a requerimientos, alegaciones...
7. Revisión, actualización y propuesta de mejora de documentos ambientales elaborados por terceros.
8. Elaboración de estudios y actividades arqueológicas previos a la ejecución de las obras.
9. Redacción de proyectos de restauración ecológica y paisajística.

Trabajos en la fase de obra:

1. Revisión y propuesta de mejoras de aquellos documentos de carácter ambiental que debe elaborar el contratista durante las obras: Plan Ambiental en Obra, Plan de gestión de RCD e Informe Final de gestión de RCD.
2. Elaboración de un informe del estado preoperacional del emplazamiento antes del inicio de las obras. Este informe debe incluir las conclusiones de la correspondiente inspección del medio físico (presencia de elementos ambientalmente sensibles, presencia de residuos, de especies vegetales invasoras, ...), así como un análisis de todos los condicionantes de carácter ambiental que el contratista deberá tener en cuenta durante la ejecución de la obra. Se considera que este es el informe inicial (cero) de la familia de informes mensuales de seguimiento que se generará a lo largo de cada obra.



3. Vigilancia ambiental durante la fase de obra, incluyendo visitas a obra con una frecuencia mínima quincenal, que se podrá incrementar en función de las necesidades. Se trata de asegurar que todas las medidas preventivas y correctivas previstas en el Plan Ambiental en Obra y, en su caso, en la Declaración o Informe de Impacto Ambiental, así como en las autorizaciones sectoriales, son correctamente ejecutadas por el contratista adjudicatario de las obras. Asimismo, la vigilancia deberá asegurar que se dispone de todas las autorizaciones necesarias, así como de todos los documentos acreditativos relativos a las cesiones de residuos, procedencia de materiales, marcado de maquinaria, etc...
4. Elaboración de un acta de inspección en la que se describirán sucintamente y aportando documentación gráfica suficiente (planos y croquis a escala adecuada, así como fotografías), los principales elementos inspeccionados y las principales conclusiones de la inspección. Estas actas deberán ser entregadas a la mayor brevedad posible tras las inspecciones. En cualquier caso, el tiempo máximo que puede transcurrir entre la inspección y la entrega del acta será de tres días.
5. Elaboración de los informes de inspección ambiental a obras. La frecuencia mínima de edición será mensual y la entrega se ha de realizar en las dos semanas siguientes a la última inspección del mes. Los informes deberán incluir información gráfica con la suficiente resolución/precisión (fotografías y planos temáticos a una escala adecuada), una descripción del avance de las obras y las principales conclusiones derivadas del control de los aspectos ambientales de la obra.
6. Propuesta de medidas preventivas y correctivas (soluciones técnicas viables) a aplicar en las obras con el fin de minimizar impactos ambientales.
7. Asistencia en la resolución de incidencias de tipo ambiental durante el transcurso de las obras (p.e, ante la aparición de suelos contaminados, vertidos, restos arqueológicos, ante quejas o denuncias de terceros ...).
8. Realización de actividades arqueológicas, incluyendo el asesoramiento técnico y la elaboración de los correspondientes informes (actas de cada inspección e informe final de las actividades arqueológicas realizadas).
9. Supervisión de las tareas de restauración, revegetación e integración ambiental en la fase final de la obra, incluyendo el asesoramiento técnico durante su ejecución (control de calidad de la planta, ejecución de la plantación...) y el seguimiento a corto y medio plazo (a lo largo del contrato) de la evolución e integración en el paisaje de las plantaciones vegetales realizadas. Dentro de estas tareas se incluye el seguimiento de las zonas afectadas por las obras con el fin de detectar la aparición de especies vegetales invasoras. La información recabada será representada gráficamente (con polígonos, líneas y puntos) y de forma georreferenciada en archivos de uso común en sistemas de



información geográfica (shp, kml, kmz, gpx...). Redacción de los informes correspondientes, en su caso.

10. Elaboración de un Informe Final de cada una de las obras ejecutadas, en el que se resuman todas las actuaciones, incidencias, etc. En dicho Informe debe compararse el estado preoperacional o anterior al inicio de las obras con el estado final.
11. Complimentación y actualización de las bases de datos de seguimiento de indicadores ambientales en obra (gestión de RCD, utilización de materiales secundarios, superficies restauradas, especies vegetales invasoras, otras).

2.2.2 LOTE 2

Trabajos en las fases de estudio y de proyecto:

1. Asesoramiento especializado en materia de suelos contaminados y residuos.
2. Realización de investigaciones de la calidad del suelo, con vistas a proponer la vía de gestión más adecuada de los materiales a excavar, en los casos en que se prevea realizar movimientos de tierras en emplazamientos que soportan o hayan soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo (APCS). Elaboración de los informes correspondientes.
3. Redacción de Informes Preliminares de la situación del Suelo, Informes Base, Informes Únicos, Planes de Excavación Selectiva, Estudios de saneamiento de instalaciones y edificaciones y documentos similares.
4. Elaboración de Análisis de Riesgos en relación con suelos alterados.

Trabajos en la fase de obra:

1. Supervisión de las tareas de excavación de suelos en emplazamientos que soportan o han soportado APCS.
2. Supervisión de las tareas de saneamiento y demolición de instalaciones y edificaciones industriales en emplazamientos que soportan o han soportado APCS.
3. Ejecución de las tareas asignadas a las Entidades acreditadas para la prevención e investigación de la calidad del suelo, dentro del condicionado de los informes y autorizaciones emitidos por el Órgano Ambiental en el marco de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo, en relación con las obras del CABB.
4. Caracterización de suelos alterados y propuesta de vías de gestión de los mismos ante la aparición, no prevista, en obras de indicios de contaminación. Elaboración de los informes correspondientes.
5. Caracterización del suelo remanente en los casos en que proceda.
6. Elaboración de Análisis de Riesgos en relación con suelos alterados.
7. Caracterización de residuos.



2.2.3 LOTE 3

1. Eliminación y control de especies vegetales invasoras.
 - Siguiendo los protocolos establecidos por las autoridades competentes y/o los que proponga el contratista (basándose en el conocimiento más actualizado disponible), previa aprobación por el Responsable del contrato.
 - Utilizando, preferentemente, medios mecánicos y evitando el uso de compuestos químicos.
2. Desbroce de especies arbustivas y arbóreas de pequeño porte y tala de especies arbóreas, como preparación del terreno en zonas susceptibles de ser restauradas.
3. Ejecución de plantaciones vegetales encaminadas a restaurar ecológicamente zonas degradadas y/o artificializadas y a prevenir la aparición y el desarrollo de especies vegetales invasoras:
 - Utilizando preferentemente plantas pequeñas (1 a 2 savias) de especies autóctonas de los árboles y arbustos (tabla 1) existentes en cada zona de actuación (tomando como referencia zonas cercanas en buen estado de conservación, con las mismas características edafológicas y bioclimáticas), con genotipo local, obtenidas en viveros del entorno y/o de lugares con condiciones bioclimáticas similares a las de las zonas de actuación.
 - Utilizando marcos de plantación con elevadas densidades de planta (800 unidades/hectárea, como referencia), manteniendo una proporción, aproximada, árbol/arbusto de 0,5 y disponiéndolas en el espacio de manera que la estructura final se asemeje lo máximo posible a una formación natural. Se trata de restaurar la cubierta vegetal acelerando los procesos naturales de sucesión ecológica.
 - Según las instrucciones del Responsable del contrato y/o los proyectos de revegetación que se redacten para cada zona de actuación.

ARBOLES		ARBUSTOS	
Especie	Nombre común	Especie	Nombre común
<i>Quercus robur</i>	Roble común	<i>Corylus avellana</i>	Avellano
<i>Quercus pyrenaica</i>	Roble melojo	<i>Frangula alnus</i>	Arraclán
<i>Castanea sativa</i>	Castaño	<i>Eonymus europaeus</i>	Bonetero
<i>Betula spp</i>	Abedul	<i>Cornus sanguinea</i>	Cornejo
<i>Acer campestre</i>	Arce menor	<i>Crataegus monogyna</i>	Espino albar
<i>Prunus avium</i>	Cerezo	<i>Prunus spinosa</i>	Endrino
<i>Fagus sylvatica</i>	Haya	<i>Rhamnus alaternus</i>	Aladierno
<i>Laurus nobilis</i>	Laurel	<i>Sambucus nigra</i>	Saúco
<i>Taxus baccata</i>	Tejo	<i>Erica spp</i>	Brezo
<i>Ilex aquifolium</i>	Acebo	<i>Calluna vulgaris</i>	Brecina
<i>Alnus glutinosa</i>	Aliso		
<i>Fraxinus excelsior</i>	Fresno		
<i>Salix atrocinerea</i>	Sauce		
<i>Quercus ilex</i>	Encina		
<i>Arbutus unedo</i>	Madroño		
<i>Sorbus aria</i>	Mostajo		
<i>Sorbus aucuparia</i>	Serbal de cazadores		

Tabla 1. Listado de especies a utilizar en las labores de restauración ecológica. Se trata de un listado no exhaustivo, ni excluyente, de manera que se podrá modificar, según las circunstancias, ampliando o sustituyendo especies, siempre autóctonas y con genética local.

Los trámites ante los distintos organismos públicos o privados, así como las visitas de reconocimiento del medio físico o cualesquiera trabajos auxiliares realizados con el fin de recabar la información necesaria para la redacción de los documentos y la ejecución de actividades objeto de este pliego, no serán objeto de abono adicional. Tanto las actividades mencionadas, como la cartografía, se consideran incluidas dentro del precio de cada unidad del cuadro de precios.

2.3 Seguimiento de los trabajos

Con el fin de asegurar un correcto seguimiento de los trabajos por parte del Responsable del contrato, se llevará a cabo, como mínimo, una reunión mensual con el coordinador de cada lote de la Asistencia técnica. En esta reunión de seguimiento se dará cuenta de los trabajos realizados hasta la fecha y se planificarán las tareas a desarrollar en los meses siguientes. De estas reuniones de seguimiento se levantará la correspondiente acta, que será considerada como un informe periódico de progreso de las tareas realizadas, sirviendo de base para el cálculo de las certificaciones mensuales.



Asimismo, y cuando las circunstancias así lo requieran, se llevarán a cabo cuantas reuniones sean precisas a instancias del Responsable del contrato.

2.4 Previsión de proyectos y obras

Con el fin de prever los medios necesarios, se estima que el número medio de obras en ejecución simultánea a lo largo del contrato oscilará entre 15 y 25. El número medio de proyectos en fase de redacción de manera simultánea se estima entre 2 y 8.

Estas cifras se proporcionan a modo orientativo de cara a que el licitador pueda calcular adecuadamente la carga de trabajo de sus equipos. En ningún caso tendrán carácter contractual, pudiendo variar significativamente a lo largo del contrato en función de las condiciones reales.

2.5 Formato de entrega de los documentos

Todos los documentos se presentarán al Responsable del contrato para su revisión antes de su edición definitiva. Estos deberán ir firmados por su(s) autor(es) y por el coordinador de cada lote (o técnico en quien delegue), quien se responsabilizará de asegurar la calidad de los trabajos, supervisando cada documento de manera individualizada.

Con carácter general, toda la documentación definitiva se entregará en formato digital, tanto en formatos abiertos o modificables de uso generalizado (MS Word, MS Excel, AUTOCAD, shape), como en formato PDF.

En el caso de documentos para los que el Organismo receptor de los mismos exija un determinado formato digital (p.e. los que dan inicio a los procedimientos de Evaluación Ambiental), el contratista deberá entregar la documentación en el formato requerido, siguiendo las instrucciones de dicho Organismo. Todos los trabajos de formateo se entienden incluidos en el precio de elaboración del documento.

Adicionalmente, se entregarán copias impresas de determinados informes, cuando así lo establezca el organismo receptor de los mismos o lo requieran las circunstancias.

Los documentos que constituyen textos literales tendrán como soporte hojas a tamaño DIN A-4. Los planos que vayan a ser incluidos en los volúmenes encuadernados tendrán tamaño DIN A-3.

La estructura y contenidos de los proyectos deberán ajustarse al formato establecido por el CABB.

Igualmente, se hará entrega al CABB de cuantos estudios, informes, cartografía, datos, etc., se hubieran elaborado u obtenido en el transcurso de los trabajos objeto de este contrato, no habiendo quedado incorporados a los documentos finales.

3. MEDIOS HUMANOS

Los licitadores deberán ofertar equipos con experiencia, suficientemente coordinados y dispuestos para comenzar los trabajos a partir de la firma del contrato.

La composición de cada equipo, las funciones de cada miembro y su grado de dedicación al contrato estará perfectamente definida por el contratista en su oferta.

LOTE 1

Se requerirán, como mínimo, los siguientes medios humanos:

Coordinador

Titulación y experiencia:

- Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Función:

- Liderar y coordinar el equipo de trabajo asignado al contrato.
- Coordinar las labores de los 3 lotes del contrato en los casos en los que dichas labores concurren en un mismo proyecto o actividad.
- Actuar como interlocutor entre el Responsable del contrato y la Asistencia técnica.
- Asesorar de forma permanente al Responsable del contrato en materia medioambiental durante la fase de redacción de estudios, proyectos y planes, en la tramitación administrativa de los mismos y durante la ejecución de obras.
- Coordinar el intercambio de información entre las empresas de ingeniería encargadas de la redacción de los estudios, proyectos y planes y la asistencia técnica ambiental.
- Supervisar la elaboración de cada documento ambiental, asegurando la calidad e idoneidad de su contenido.
- Elaborar la relación valorada de los trabajos ejecutados cada mes, redactar las actas de las reuniones y los informes de seguimiento y remitirlos al Responsable del contrato.

Técnicos de obra (3)

Titulación y experiencia:

- Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Función:

- Llevar a cabo el seguimiento ambiental de todas las obras asignadas al contrato, incluyendo las visitas a campo que sean necesarias y los trabajos de gabinete, tales como la elaboración de actas e informes.
- Asesorar al Responsable del contrato y proponer medidas a adoptar en las obras, con el fin de reducir los impactos negativos en el entorno.
- Revisar los documentos de carácter ambiental que debe elaborar el contratista durante las obras: Plan Ambiental en Obra, Plan de gestión de RCD e Informe Final de gestión

de RCD; así como redactar el correspondiente informe de revisión, que contendrá las cuestiones a corregir, así como las propuestas de mejora que se consideren oportunas.

- Revisar los estudios de gestión de RCD de los proyectos elaborados por terceros, así como redactar el correspondiente informe de revisión, que contendrá las cuestiones a corregir, así como las propuestas de mejora que se consideren oportunas.
- Realizar el seguimiento y control de las labores de restauración y revegetación en la fase final de las obras y de su evolución a lo largo de la duración del contrato.
- Registrar los indicadores ambientales (RCD gestionados, materiales secundarios utilizados, ubicación de especies vegetales invasoras...) obtenidos en cada obra en las correspondientes bases de datos existentes, así como en aquellas nuevas que pudieran crearse durante el período de ejecución del contrato.

LOTE 2

Se requerirá, como mínimo, los siguientes medios humanos:

Coordinador (1)

Titulación y experiencia:

- Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Función:

- Liderar y coordinar el equipo de trabajo asignado al contrato.
- Coordinar las labores de este lote con las del lote 1 en los casos en que ambas concurren.
- Actuar como interlocutor entre el Responsable del contrato y la Asistencia técnica.
- Asesorar de forma permanente al Responsable del contrato en materia de suelos contaminados y residuos.
- Supervisar la elaboración de cada documento ambiental, asegurando la calidad e idoneidad de su contenido.
- Elaborar la relación valorada de los trabajos ejecutados cada mes, redactar las actas de las reuniones y remitirlos al Responsable del contrato.

Técnicos de suelos (2)

Titulación y experiencia:

- Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Función:

- Asesorar al Responsable del contrato en materia de suelos contaminados y residuos.
- Llevar a cabo la supervisión de las excavaciones de suelos en emplazamientos en los que se han desarrollado o desarrollan APCS, incluyendo las visitas a campo que sean necesarias y los trabajos de gabinete, tales como la elaboración de actas e informes.



- Diseñar y ejecutar las campañas de toma de muestras de suelo y agua subterránea, para llevar a cabo las investigaciones del suelo que se requieran, tanto en la fase de proyecto, como en la de obra. Analizar los resultados obtenidos y extraer las conclusiones que procedan de cara a cumplir con las obligaciones de la normativa sobre prevención y corrección de la contaminación del suelo.

LOTE 3

Coordinador

Titulación y experiencia:

- Según lo especificado en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Función:

- Liderar y coordinar el equipo de trabajo asignado al contrato.
- Actuar como interlocutor entre el Responsable del contrato y el adjudicatario del mismo.
- Asesorar de forma permanente al Responsable del contrato en las materias objeto del contrato.
- Elaborar la relación valorada de los trabajos ejecutados cada mes, redactar las actas de las reuniones y remitirlos al Responsable del contrato.



4. MEDICIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Los concursantes fijarán los precios unitarios que se detallan en los correspondientes cuadros de precios del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que serán de aplicación en el cálculo de las certificaciones mensuales correspondientes. A tal efecto, el adjudicatario deberá presentar antes del día 25 una relación valorada de los trabajos realizados cada mes, según el formato establecido por el CABB.

Los precios serán invariables para todo el contrato, incluidas las prórrogas, en su caso.

En los precios unitarios anteriores se incluyen todos los gastos personales y materiales necesarios para la elaboración de los documentos, desplazamientos, dietas, seguros, licencias, etc...

Los concursantes podrán incluir en su oferta unidades adicionales al cuadro de precios. No obstante, las unidades adicionales no computarán en el cálculo del importe total.

En el lote 1, el concepto 1.1 (mes de vigilancia ambiental) corresponde a los trabajos realizados por 3 técnicos en obra a jornada completa, así como los realizados por el coordinador; y se abonará en función de las horas de trabajo realmente ejecutadas, de manera que, si no se alcanzan las horas de trabajo correspondientes a un mes completo, se abonará únicamente la fracción correspondiente. Por lo tanto, el adjudicatario queda obligado a llevar un control de las horas ejecutadas por los técnicos de obra (las horas del coordinador están incluidas en el precio del concepto 1.1). En la relación valorada mensual se deberá justificar suficientemente lo anterior con la documentación o controles que sean necesarios. Dentro de este concepto se incluyen todos los trabajos de campo necesarios para el seguimiento de las obras, la redacción de los informes correspondientes (actas de inspección, informes mensuales de seguimiento, informes preoperacionales, actualización de bases de datos...), las revisiones de documentos ambientales del contratista y, en general, todas las tareas correspondientes a estos técnicos detalladas en el apartado 3.1.

En aquellos otros conceptos del cuadro de precios en los que sea factible, se aplicará el mismo principio, de forma que se abonará la unidad completa o la fracción correspondiente, en función del alcance real de los trabajos ejecutados.



Bilbao, 07 de noviembre de 2024

VºBº

El Responsable del contrato

Fdo. Jose M^a García Barcina

El Subdirector de STI

Fdo. Fernando Ortega Conde